



D/ 1317

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19013823

Montevideo, 11 MAR 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada de Colombia para participar del "VI Congreso Internacional de Diseño e Ingeniería Naval y la VII Feria COLOMBIAMAR 2019", en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, desde el 13 hasta el 15 de marzo de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar del citado congreso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial General y de un Jefe pertenecientes al Comando General de la Armada.-----

II) que el Ejército de Colombia se hará cargo de los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación de uno de los Oficiales propuestos para concurrir al mencionado congreso.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, a los señores

Contralmirante don Gustavo Musso y Capitán de Corbeta (CIME) don Mauro Machado, para participar del "VI Congreso Internacional de Diseño e Ingeniería Naval y la VII FERIA COLOMBIAMAR 2019", desde el 12 hasta el 16 de marzo de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma estimada de U\$S 724,80 (dólares estadounidenses setecientos veinticuatro con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----


3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Panamá - Cartagena - Panamá - Montevideo, asciende a la suma de \$ 22.508,00 (pesos uruguayos veintidós mil quinientos ocho con 00/100).-----

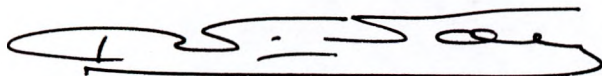
4to.- El gasto referido será imputado al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

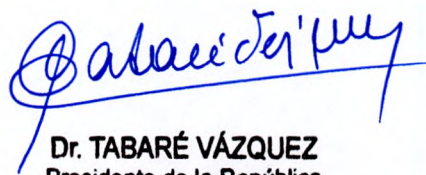


6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL






Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
lbw